



Comunidades, s/n. —06800— Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Procedimiento: arts. 32 al 35 de la Ley 16/1987, de 31 de julio (LOTT), y arts. 14 al 24 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre de (ROTT) reglamento de la ley de ordenación de los transportes terrestres.

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal, al amparo de lo establecido en los arts. 33 de la LOTT y 19 del ROTT. El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, considerándose infracción a lo establecido en el punto 6 del artículo 140 o en el punto 10 del artículo 141, respectivamente de la LOTT, pudiéndose sancionar con multa de hasta 18.000 euros por cada vehículo o conductor.

Último domicilio conocido: Ctra. Lobón – La Roca, s/n., 06480 Montijo (Badajoz).

Plazo de presentación: diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082652)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1224/10	GEORGEL SANDU	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0060/11	ÓSCAR GONZÁLEZ DÍAZ	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
CC0117/11	JOSÉ LÁZARO CABALLERO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0183/11	TRANSNERPIO, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0191/11	TTES. URGENTES DE PAQUETERÍA LA SERENA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0238/11	LOGÍSTICA CLAUDIA, S.L.	Art. 140.25.4 LOTT	2.001,00 euros
CC0250/11	PERPELLIN, C.B.	Art. 141.7 LOTT	1.501,00 euros
CC0251/11	EXPLOTACIONES DE CEREALES Y TTES. ÁVILA	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros
CC0252/11	EXPLOTACIONES DE CEREALES Y TTES. ÁVILA	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082653)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.